

El proyecto de L.A.U.

La amplia marginación de profesores y alumnos en la elaboración del actual proyecto de ley, y la ausencia de un exhaustivo debate público sobre el tipo de Universidad que la sociedad reclama han sido, junto con otros factores políticos, los causantes más importantes de la casi general repulsa que ha alcanzado la L.A.U. en los medios universitarios.

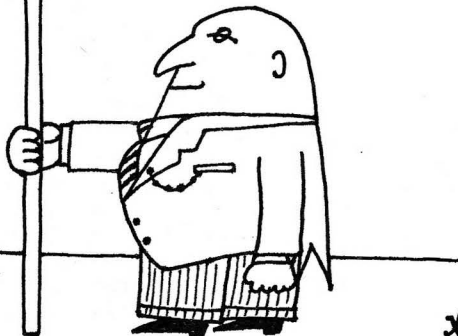
No caeremos en la tentación de hacer un análisis utópico de la ley, porque estamos convencidos de que "no es aconsejable tratar de imponer un modelo ideal para la sociedad española sin contar con su capacidad de asimilación y de resistencia al cambio" (LAU pág. 5). No hace falta. Indudablemente no hemos avanzado todo lo que hubiera sido posible pero además, hay que pensar si lo hemos hecho en la dirección adecuada.

La puerta abierta para la creación de Universidades Privadas no ha sido ninguna sorpresa puesto que es un derecho recogido en nuestra Constitución. Pero no hay que olvidar, que la libertad de cátedra y la no discriminación por motivos ideológicos también son derechos constitucionales y éstos pueden quedar recortados si, como es el caso, no se garantiza la gestión democrática y el control social de las mismas.

El tema de la subvención estatal de las Universidades Privadas es bastante complejo y admite a nivel teórico, sólidos argumentos a su favor y en contra. Puesto que el proyecto de ley garantiza la fiscalización del gasto de las partidas procedentes de los Presupuestos Generales (art. 25/2) no es muy aventurado pensar que va a existir subvención. Pero no es menos cierto, que la distribución de los Presupuestos se hace en las Cortes y por tanto dependerá en cada momento de la composición de las mismas.

Nosotros en las actuales circunstancias, nos manifestamos en contra de la subvención de las Universidades no Estatales. Esto, restringe la posibilidad de su creación a grupos con gran poder económico y por tanto va en contra de la libertad de enseñanza. Sin embargo, esto no es tan aberrante como algunos sectores de nuestra sociedad están empeñados en hacernos ver. Es más importante que todos tengamos acceso real a la educación, que el que unos cuantos puedan elegir entre distintos tipos de enseñanza y lo que es peor, entre distintas calidades.

¡ VIVA
LA
LIBERTAD!
(DE ENSEÑANZA NATURALMENTE)



Mientras haya falta de puestos escolares, mientras haya jóvenes sin poder ir a la universidad por falta de recursos económicos, mientras la enseñanza estatal no alcance determinados niveles de calidad, todo el dinero de que se disponga para la Educación debe ser invertido en Centros del Estado.

El artículo 14/1 del proyecto establece que "La creación de una Universidad Privada no llevará consigo la homologación oficial de los títulos que expida" y con él nos identificamos, pero para su reconocimiento oficial debería ser decisiva la opinión de los catedráticos y profesores de las Facultades y Escuelas del Estado semejantes, y sobre todo esto no se dice nada.

Pero sin lugar a dudas, uno de los artículos más debatidos ha sido el 23 que dice: "Las tasas académicas de las Universidades Públicas, de cuantía uniforme para todas, serán establecidas por el Gobierno previo informe del Consejo General de Universidades, tendiendo a cubrir los costes reales de la enseñanza. Su régimen se diversificará de acuerdo con la rama o especialidad de las enseñanzas. Se podrá eximir, total o parcialmente, de su pago a quienes alcancen las máximas calificaciones..." Puesto que actualmente, en 1979, las tasas de los alumnos financiaban el 12'55 por ciento de los gastos de la enseñanza universitaria estatal parece inminente una subida de tasas. Pero en el mismo artículo se dice que "El Gobierno determinará las condiciones económicas que dan derecho a la gratuidad o reducción de las tasas de enseñanza universitaria" con lo cual, el Gobierno que tengamos en cada caso, jugará un papel decisivo. Ahora bien, el proyecto en su introducción (pág. 2) dice: "La presente ley estará vertebrada por la idea de que la Universidad no es patrimonio propio de los miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional" y puesto que estamos totalmente de acuerdo con esto, no queremos que haya ese trasvase presupuestario y que la financiación corra, en su mayor parte, a cargo del Estado.

Con respecto al tema de la limitación de permanencia en la Universidad, la pretensión de que el alumno abone el coste real de su enseñanza, podría convertir el ejercicio de ésta, en muchos casos, en operación de compra venta, con lo cual dicha limitación podría ser ilegal al ir en contra del principio de libertad de comercio que reconoce la Constitución.

Hasta ahora, la selectividad que teníamos iba determinada por la relación entre las solicitudes y las plazas de que disponía cada centro universitario y por las condiciones económicas y territoriales de los alumnos. Con el proyecto actual esto seguirá igual, en el mejor de los casos; y si bien es cierto que brinda la posibilidad de un control parlamentario, sobre el número máximo de estudiantes que podrán cursar una carrera a nivel estatal (art. 32/2) y esto puede constituir una mejora, se correrá el peligro inalienable de poder recibir educación universitaria tenga más o menos trabas, para su libre ejercicio por todos.

El hecho de que respecto al tema de las tasas, se hayan utilizado en ocasiones argumentos demagógicos, ha servido para que algunos hayan tranquilizado sus conciencias respecto a la repulsa general que ha obtenido el proyecto, achacándola a turbios manejos mediante los cuales unas minorías han utilizado a los estudiantes con fines desestabilizadores. Conviene no olvidar respecto a esto, que los movimientos sociales siempre son organizados y capitalizados por minorías, pero responden a problemas y demandas reales de la propia sociedad.

Este proyecto de ley que pretende ser marco y por tanto, en el tema de las tasas no fija las condiciones económicas necesarias para su reducción ni habla de cómo va a ser el sistema de becas, se aparta de su misión para regular casi completamente la gestión de la Universidad Estatal y aunque el esquema organizativo es muy válido lesiona gravemente el concepto de autonomía. El Claustro ve reducidas sus funciones y en cuanto a composición, pretende fijar un mínimo de 60 por ciento de profesores doctores, dependiendo el otro 40 por ciento de los Estatutos; pero puesto que éstos serán elaborados por un Claustro provisional cuya composición también está establecida de antemano, se impide a los propios Estatutos la regulación de un autogobierno.

Es curioso, que mientras en la primera página se dice que los títulos universitarios no constituyen, la gran panacea para acceder a posiciones sociales prestigiosas, al llegar al tema de la Gestión se tiene tanta preocupación por tener un 60 por ciento de profesores con el título de doctores, en los Claustros.

Después de leer el proyecto, no está claro quién va a financiar la investigación. Cabe la posibilidad, de que las empresas privadas jueguen un papel fundamental y claro, todo estaría en saber si las empresas privadas van a representar siempre los intereses de la sociedad española.

Puesto que el proyecto afirma que los profesores y alumnos tienen la clave de la nueva Universidad que se quiere conseguir, es de esperar que se tome buena nota de la respuesta ofrecida por todos los estamentos universitarios, para que los integrantes de la Universidad puedan asumir el modelo que se les ofrece. ¿Qué otra actitud cabría pues?

A causa de las protestas estudiantiles originadas por el proyecto se han producido ya dos muertes que serían inexplicables en una sociedad en la que todos sus sectores hubieran asimilado la democracia. Algo ha cambiado el país. La presión social y la capacidad de movilización, aunque indispensables, no lo son todo, hace falta saber actuar políticamente y llevar nuestras reivindicaciones por los conductos adecuados.

